

Exp. 230100-000063-25
llam. 026/25

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVISION EN EFECTIVIDAD DE TRES CARGOS
GRADO 4, PARA ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA FUNDAMENTOS
TEÓRICO-METODOLÓGICOS DEL TRABAJO SOCIAL (PERFIL INTEGRAL)**

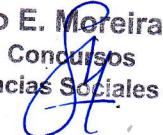
DEPARTAMENTO DE TRABAJOS SOCIAL – FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

1 - CARGO: Profesor Agregado (Esc. G, grado 4, 10 horas, categoría horaria baja C2, con posibilidad de extensión) para desarrollar tareas en el Área de Fundamentos teórico metodológicos del Trabajo Social, en régimen de unidad docente. La investigación y la enseñanza serán las funciones principales, pudiendo desarrollar también actividades de extensión y de gestión, en función de la carga horaria y lo establecido en el Estatuto del Personal Docente (EPD)

2 - NUMERO DE CARGOS: tres con posibilidad de ampliar el número en ocasión de disponerse un concurso (Art. 19 d, EPD).

3 – FUNCIONES: El/la titular del cargo debe tener capacidad para formular y conducir en los niveles de máxima responsabilidad líneas de trabajo, programas y proyectos de investigación, así como ejecutar proyectos propios y fomentar el desarrollo de otras actividades académicas en el marco de la unidad docente. Deberá realizar tareas de enseñanza a nivel de grado y en cursos de posgrado, tareas de investigación en el área especificada, actividades de gestión inherentes al cargo y de extensión y actividades en el medio, en función de la carga horaria.

4 - CONDICIONES DE LA PROVISIÓN: Provisión en efectividad desde la fecha de designación por parte del Consejo de Facultad, por un período inicial de dos años, con carácter renovable - a través de procesos de evaluación y de reelección - por períodos consecutivos de cinco años, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del EPD.

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales


1 ex. 3

5 – COMETIDOS: Contribuir al desarrollo en el Departamento de Trabajo Social de la investigación, la enseñanza de grado y posgrado, la extensión y actividades en el medio en el área del llamado y la gestión.

6 – MÉRITOS: Se valorará especialmente la formación en Trabajo Social. Las y los postulantes deben entregar una relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada. La Comisión Asesora podrá requerirles la presentación de la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos -incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD)

7 - PLAN DE TRABAJO: Junto con la relación de méritos y los demás recaudos exigidos, las y los postulantes deberán presentar un plan de trabajo, de acuerdo a la descripción expuesta en los numerales 1, 3 y 5 de estas bases, una exposición sintética (de no más de 15 carillas, tamaño A4 a doble espacio) de i) un perfil para las labores de enseñanza, ii) un perfil para las labores de investigación y iii) un perfil para las labores de extensión y actividades en el medio.

8 - COMISIÓN ASESORA: Vencido el plazo de postulación, el Consejo, a propuesta de Decanato, designará una comisión asesora integrada por un número impar no inferior a tres docentes grado 5, donde al menos uno deberá ser ajeno al Departamento y otro ajeno al servicio. No más de dos terceras partes de los miembros pueden ser del mismo sexo. La comisión asesora dispone de un plazo máximo de 90 días a partir de su designación para estudiar los méritos y el plan de trabajo de los aspirantes. La comisión evaluará cualitativamente los méritos académicos y el plan de trabajo de los aspirantes de manera individual y comparativa. Los ítems a evaluar de forma cualitativa, son: título y avance, enseñanza, investigación, extensión y actividades en el medio, actividad profesional, gestión académica e institucional y otros.

Se precisará cuáles aspirantes cumplen tienen méritos francamente suficientes y

2 de 3
Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

2 de 3
Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

francamente superiores a los otros postulantes, si los hubiera y cuáles no cumplen con este requisito.

El Consejo procederá a analizar las aspiraciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Docente. Como resultado se podrá designar aspirantes en forma directa para ocupar el cargo, se podrá dejar sin efecto el llamado o se decretará la provisión por concurso, que podrá ser: abierto, limitado a todos los aspirantes o a un subconjunto de ellos.

9 - NORMATIVA APPLICABLE: Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las normas del EPD, del Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales (Res. 13 del CDC del 031X12023 - Dist. 910.23 - DO 06IKIII202).

10 - REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: i) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de identidad; ii) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante Cédula de Identidad si la tuvieran, o documentación o información supletoria en su caso; iii) se deberá presentar una declaración jurada de méritos y propuesta de trabajo.

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN, PLAZO, DOCUMENTACIÓN, FORMULARIOS: se estará a lo comunicado por la Sección Concursos en <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado de interés. 026/25

Exp. 230100-000063-25
Llam. 026/25

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales